



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ACTA No. 8

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ--

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **catorce** minutos del día **diez de febrero del año dos mil once**, reunidos los integrantes de la Asamblea Legislativa, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 7, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 2 de febrero del presente: **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 66 Bis, párrafo 1, 102 párrafos 6 y 8, y 140 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 5° de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.- -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputado Presidente **CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- Solicita enseguida al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de febrero del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 7**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **LEONEL CANTÚ ROBLES**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad.**-----

----- Antes de pasar al punto de correspondencia el Diputado Presidente **CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ**, señala lo siguiente: -

----- “Se incorpora a esta Sesión el Diputado Aurelio Uvalle.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Legislatura de Tlaxcala, Oficio fechado el 14 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la instalación de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Permanente que funge del 16 de diciembre de 2010 al 13 de enero del actual, quedando como Presidente el Diputado José Juan Temoltzin Durante.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Tlaxcala, Oficio fechado el 15 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Quintana Roo, Oficio número 2280/2010-P.O., fechado el 15 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el tercer año de ejercicio legal quedando como Presidente el Diputado Luis Alberto González Flores.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 000328, fechado el 20 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 00326, fechado el 20 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010, del Organismo Público Descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Güémez, Oficio fechado el 25 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Miquihuana, Oficio fechado el 26 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Llera, Oficio número TES.058.2011, fechado el 7 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Oficio recibido el 26 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2009.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Oficio recibido el 26 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año próximo pasado.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Oficio recibido el 26 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Oficio recibido el 26 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del año próximo pasado.”-

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Oficio número 001/II/2011/NIMS, fechado el 27 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, Oficio número 002/2011, fechado el 24 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Fideicomiso Garantía Líquida Solidaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, Oficio número 002/2011 fechado el 14 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, Oficio número 002/2011, fechado el 24 de enero del presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Fideicomiso Desarrollo Forestal Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, Oficio número 02/2011, fechado el 24 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Fideicomiso Pesquero de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, Oficio número 002/2011, fechado el 24 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, oficio número 00321, fechado el 21 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 00320, fechado el 20 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de la Juventud.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 00322, fechado el 21 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Oficio fechado el 17 de enero del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 00323, fechado el 21 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del actual, del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Cultural Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, oficio número 004/11, fechado el 24 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Aldama, Oficio número 00105/2008-2010, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, Oficio número 003/2011, fechado el 14 de enero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa, Oficio fechado el 17 de enero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2010.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoria Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Aldama, copia de Oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo las Transferencias de Egresos al Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de septiembre.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, Oficio número TES/001/2011, fechado el 31 de enero del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio número 060/11, fechado el 14 de enero del año en curso, remitiendo el Acta de entrega-recepción correspondiente al período 2008-2010.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes. -----

----- “Del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Administración 2008-2010 oficio número 02159/XI/2010, recibido el 4 de enero del actual, remitiendo propuesta de candidato para la medalla al merito Luis García de Arellano.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Comisión de la medalla al merito Luis García de Arellano para los efectos conducentes. -----

----- “Del Colegio Nuevo Santander de Cd. Victoria oficio recibido el 4 de enero del presente año remitiendo propuesta de candidato para la medalla al merito Luis García de Arellano.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Comisión de la medalla al merito Luis García de Arellano para los efectos conducentes. -----

----- “Del Director Municipal del Cultura de Nuevo Laredo, oficio recibido el 4 de enero del año en curso remitiendo propuesta de candidato para la medalla al merito Luis García de Arellano.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Comisión de la medalla al merito Luis García de Arellano para los efectos conducentes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- Al efecto, el Diputado **ROLANDO GONZALEZ TEJEDA**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona el párrafo segundo al artículo 363 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, y reforma el párrafo cuarto al artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas***

----Por así solicitarlo los promoventes se transcribe integra la iniciativa de referencia su texto es el siguiente Congreso del Estado de Tamaulipas. PRESENTE. Los suscritos, Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, José Ramón Gómez Leal, Rolando González Tejeda y Manglio Murillo Sánchez, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Vivimos en una sociedad moderna, internacionalizada a través de los de los medios de información y la red universal de internet, y aunque estos avances tecnológicos han representado cambios en los roles sociales, no ha sido del todo cambios de valores , ni mucho menos la creencia de que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el hombre y la mujer puedan desarrollarse plenamente y sustentablemente sin el cariño , el calor , la bondad y el amor en el seno de una familia, porque a pesar de estos avances , la familia es y seguirá siendo el único y mejor medio para que el ser humano siempre conserve su dignidad humana. Sin embargo, hoy Tamaulipas vive y siente hechos que muestran la desintegración de las familias , hechos que vulneran nuestras fibras más profundas de nuestra dignidad y estremecen la razón, pero también nos llaman a que actuemos con determinación y firmeza, cuando estos hechos, acciones u omisiones para el cumplimiento de una responsabilidad natural inherente a el hombre en su calidad de ser humano , se trasforman en un delito, el ejemplo más claro de ello es cuando una mujer realiza su función biológica por haber dado a luz a un recién nacido , decide por la razón que sea , abandonar a su suerte a un bebe, como el pasado día de reyes del mes Enero del presente año que sufrimos la tristeza de ver y sentir la noticia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; en la Colonia Alianza, donde a plena luz del día en la caja de una camioneta se encontró a un recién nacido abandonado a su suerte(fuente Impacto Noticias periódico en línea) , también en Noviembre del año pasado , en la colonia Villa Esmeralda en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; se encontró a una menor por la orilla de una banqueta abandonada por sus padres a su suerte.(Fuente Reynosa Informa periódico en línea) y la noticia que me ha causado profunda conmoción y tristeza, por las condiciones en las que encontraron, en la madrugada del 1 de enero del presente año en el Municipio de Nuevo Laredo , en la colonia Buenos Aires, cuando el frio se hacía más fuerte e insoportable , medio cubierto con un cobertor, completamente desnudo, en un bote de basura , si compañeros escucharon bien, en un bote de basura, se encontró a un bebe con tres horas de haber nacido, abandonado a su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

suerte. Estos hechos delictivos nos hacen un llamado en voz alta, para que actuemos con humanismo, sin titubeos y determinación, pues les hago una pregunta que me gustaría que imaginaran tan solo unos segundos la respuesta. ¿Si en el pasado de niño tus padres te hubieran abandonado, que sería de tu vida en el presente? El abandono de menores, por parte de quienes tienen la responsabilidad y el deber legal de asistirlos, además de calificarse como un acto denigrante, perverso e inhumano, en virtud de que se deja sin defensa alguna al menor, con la posibilidad de perder la vida, de ser maltratado psíquica y físicamente, de dejarse expuesto a la mendicidad, a la delincuencia, a la drogadicción, a la utilización laboral con trabajo forzoso , incluso se deja en peligro para su venta y lograr la transferencia de sus órganos con fines de lucro y en muchos de los casos se le expone a la explotación sexual en prostitución o pornografía infantil. Esto corrompe la célula más preciada de nuestra sociedad; la familia, por ello se justifica que esta conducta se tipifique y sancione adecuadamente. Marco Jurídico Internacional, Constitucional y de Ley. El 25 de enero de 1991 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el tratado donde México se adhiere a la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, tratado multilateral que establece que “La infancia tiene derecho a cuidado y asistencia especiales y reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Esta declaración de los derechos del niño, afirma que el menor por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. Específicamente en el artículo 39, establece que Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso. Así mismo el 22 de Abril del año 2002, fue publicado en el diario Oficial de la Federación, el tratado multilateral donde México se adhiere a la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. Nuestra Constitución Política de México, en su artículo 4 párrafo séptimo, establece que “El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos” En nuestro Estado tenemos la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y en el artículo 4 se establecen los principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de la misma, destacando el de interés superior que implica dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro Interés que vaya en su perjuicio, Este principio orientará la actuación de las autoridades competentes encargadas de las acciones de defensa y representación jurídica del menor. La situación del abandono de menores, nos hace reflexionar y nos obliga a legislar en acciones posteriores para asegurar que a los menores abandonados se les garantice su sano desarrollo en los lugares responsables para ello, así mismo también realizar futuras acciones legislativas que simplifiquen el procedimiento para su adopción, y también en futuras acciones, legislaremos para que exista un nuevo capítulo en nuestro Código Penal para tipificar la acción del abandono de familia sin causa justificada por alguno de sus cónyuges; con estas acciones pretendemos fortalecer a nuestra institución básica y fundamental en la sociedad del siglo XXI ; la Familia. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración a esta soberanía popular la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO PENAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y REFORMA EL ARTÍCULO 109 PÁRRAFO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el Párrafo Segundo al artículo 363 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como se indica en la siguiente: ARTÍCULO 363.- Al responsable del delito señalado en el artículo anterior, se le impondrá una sanción de uno a cuatro años de prisión, sino resultare daño alguno. Si el responsable fuere ascendiente o tutor del ofendido, se le privará además de la patria potestad o de la tutela. En el caso de un Menor de menos de 12 años de edad, se impondrá al responsable la pena de uno a seis años de prisión. Y será considerado como delito grave. ARTÍCULO SEGUNDO.-Se Reforma el artículo 109 Párrafo Cuarto, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue. ARTÍCULO 109.- Habrá caso urgente cuando:..... El Ministerio Público.....La orden mencionada..... Para todos los efectos legales, y por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, se califican como delitos graves, los siguientes:.....355; secuestro en los casos de los artículos 391 y 391 Bis; Abandono de Menores de menos de 12 años de edad previsto en el artículo 363 párrafo Segundo..... La tentativa punible de..... ARTÍCULO TRANSITORIO: UNICO.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Compañeros Legisladores; ¡SI YA LOS ABANDONARON SUS PADRES, NO LOS OLVIDE NI ABANDONE ESTA SOBERANIA! ATENTAMENT E. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”
Diputada Beatriz Collado Lara Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada María Teresa Corral Garza, Diputado José Ramón Gómez Leal,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputado Manglio Murillo Sánchez y Dip. Rolando González Tejeda. H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de febrero de 2011.-----

----- Con respecto a la iniciativa de referencia, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Justicia y Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Antes de pasar al punto de Dictámenes el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, con permiso de la Mesa Directiva, nada más para solicitar a los promoventes de esta iniciativa que por respeto de los derechos de los niños y proteger la identidad de los mismos, están repartiendo junto con la iniciativa, fotografías de menores encontrados, un derecho de los niños es tratar de no estigmatizarlos, entonces pedirles de favor que no circule esa fotografía en los medios de comunicación, que si por favor la pueden retirar y si la entregáramos todos los Diputados a los promoventes para que no ande circulando por ahí, sería nada mas la solicitud.” -----

----- Enseguida el Diputado **ROLANDO GONZALEZ TEJEDA**, señala lo siguiente: -----

----- “Solamente para hacer el comentario también a los compañeros Diputados, que no existe una analogía de delito puesto que son fuente que ya fueron publicadas, están en la redes de internet y fueron publicadas en los Diarios Oficiales, sería solamente a consideración de ustedes si alguno cree que se violentan lo establecido de que no deben de circular fotos de víctimas de un delito, pero si hacer mención que no se incurrió en la analogía, puesto que ya son fuentes públicas y ahí hacemos referencia y citamos a la fuente de donde se obtuvo-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES** -----

----- En este tenor el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado **ADOLFO VICTOR GARCÍA JIMENEZ** para presentar el dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 66 Bis, párrafo 1, 102 párrafos 6 y 8; y 140 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.***-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso Diputado Presidente, la Mesa Directiva, me permito solicitar a la Comisión de Estudios Legislativos si acepta una propuesta de modificación en el artículo 102, fracción VI, voy a comentar porque como está actualmente redactado y como se está proponiendo la modificación, se deja al libre arbitrio del Presidente de la Mesa Directiva conceder o no conceder el uso de la palabra por una tercera ocasión a un Diputado, uno de los derechos fundamentales de los Derechos Humanos es la libertad de expresión, entonces no puede quedar condicionado o al libre arbitrio del Presidente de la Mesa o el Pleno si se le da una tercera oportunidad, una tercera opción a uno de los integrantes de este Pleno Legislativo, debe ser igual para todos , todos debemos tener derecho sin ninguna restricción a esa tercera oportunidad, entonces propongo como texto el artículo 102, fracción VI, de acuerdo con la complejidad del asunto a discusión los oradores inscritos en el debate podrán solicitar el uso de la palabra por un tercer turno, con objeto de formular las argumentaciones necesarias para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aclarar dudas que persistan hasta por 5 minutos, esa sería la propuesta que hacemos.”-----

----- Acto seguido el Diputado **RENE CASTILLO DE LA CRUZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, y en referencia a la propuesta que en la Sesión pasada me permití poner a consideración del Pleno y del cual he leído minuciosamente el Dictamen que presenta la Comisión Dictaminadora de Estudios Legislativos y que en su explicación en su motivación de autorización hablan de una palabra que la repetimos, que la repiten y que es el perfeccionamiento de las herramientas que tenemos en este Pleno Legislativo para llevar a cabo nuestra función y en la propuesta del Diputado Ceniceros, pretende creo yo el perfeccionar esta situación que se da en el artículo que estamos viendo y que el hecho de que el Presidente sea el que autorice el uso de la palabra pudiéramos pensar que le da cierta discrecionalidad al Presidente de otorgarla o no aunque al principio es un derecho que tenemos los Legisladores de participar en esta tercera vez de subir al Pleno y hacer uso de él, por lo consiguiente aunque es un asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos como promovente a nombre de los Partidos de Partido Revolucionario Institucional, el verde Ecologista y Nueva Alianza no estaríamos nosotros en contra de la propuesta hecha por el Diputado Ceniceros y la aceptaríamos como parte de la propuesta que nosotros presentamos en su oportunidad.”

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen en lo general resultando **aprobado** en consecuencia lo somete a discusión en lo particular, participando en primer término el Diputado **VICTOR ADOLFO GARCÍA JIMENEZ**, expresando lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“En virtud de que será muy breve, señor Presidente lo hare desde mi lugar, en virtud de que la propuesta del compañero Alejandro Ceniceros y el Diputado René Castillo de la Cruz, son efectivamente el perfeccionar el texto que habrá de conformar este cuerpo Jurídico, esta Comisión la cual Presido de Estudio Legislativos, no tiene ningún inconveniente en aceptar la propuesta que nos han presentado.” -----

-----A continuación el Diputado Presidente, señala lo siguiente: -----

----- “Tomando en consideración, que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez y secundada por el Diputado René Castillo de la Cruz, la misma pasa a formar parte del Proyecto de Decreto que se debate.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación nominal el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Diputada **ROSA ICELA ARIZOCA**, para que dé cuenta del dictamen ***proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan dos párrafos al artículo 5° de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas***-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, quien señala lo siguiente: -----

----- “En este momento, el de la voz, Leonel Cantú Robles, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hago uso de la máxima tribuna del Estado, para entregar las denuncias ciudadanas que reclaman cumplir con nuestra responsabilidad, de ser vigilantes del adecuado uso y ejercicio de los recursos públicos esto implica la revisión de las Cuentas Públicas del Estado, de los Ayuntamientos, de sus organismos y otras instituciones que ejercen fondos públicos. Para ello tenemos un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión que es la Auditoría Superior del Estado. Públicamente se han denunciado los desordenes financieros que las nuevas administraciones municipales de Tamaulipas han heredado de los ejercicios anteriores, medios de comunicación, organizaciones civiles algunos diputados de nuestra actual legislatura y las mismas administraciones municipales han hecho públicas estas denuncias. Reynosa, Tampico, Nuevo Laredo, Matamoros, Ciudad Victoria, son solo algunos de los municipios que han presentado estos reclamos, estas denuncias han precisado con puntualidad y de manera específica posibles irregularidades que pudieran considerarse dentro de; Desviación de los recursos; Sobre-ejercicio de los presupuestos; Contratación indebida de deuda pública; Violación a la ley de egresos; y los irregulares contratos de servicios públicos, como lo han sido; los de servicios de limpieza y disposición de desechos sólidos, ante todo esto, esta H. Asamblea no puede y no va a cerrar los ojos, debemos asumir la responsabilidad que nos corresponde dentro del proceso de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fiscalización de los entes públicos, no debemos permitir que la impunidad siga siendo el gran mal que aqueja a la ciudadanía Tamaulipeca, no podemos pasar por alto la sospechosa rapidez con lo que algunas de las Cuentas Públicas de ciertos municipios fueron aprobadas, convirtiendo a legislaturas pasadas en cómplices de estos desmanes financieros, manifiesto la imperiosa necesidad de que esta Soberanía instruya al Auditor Superior para que de manera puntual y específica revise los hechos que son objeto ya de denuncia pública. Llamo además a que la actuación de esta Soberanía no se limite a eso, ya que de confirmarse las irregularidades la Auditoría Superior del Estado deberá proceder con las acciones correspondientes contra los responsables y establecer el precedente de que en Tamaulipas no se permite la Impunidad y que nadie puede transgredir la Ley, sin asumir las consecuencias, esperamos de la Auditoría Superior del Estado, que también cumpla con su responsabilidad y realice una exhaustiva revisión de las cuentas pendientes de dictaminar, pero incluso sobre las ya aprobadas por este Congreso, y sobre las cuales existan denuncias. Es aquí donde también el Auditor Superior debe rendir cuentas en cuanto su actuar, es momento compañeros Legisladores de que las cuentas públicas dejen de ser motivo de chantaje o venganza política, es momento que pasen a ser un verdadero instrumento de rendición de cuentas, compañeros Legisladores, es necesario que nos asumamos como un verdadero Poder Legislativo que brinde certidumbre a la ciudadanía sobre el adecuado uso y eficiente manejo y destino de los recursos públicos: pues tal exigencia se ha convertido en una de las principales encomiendas para lo cual nuestros representantes nos han dado su voto, no los defraudemos, desempeñemos leal y patrióticamente el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cargo que los Tamaulipecos no han conferido. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **GUSTAVO TORRES SALINAS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados. El tema aquí tratado corresponde precisamente algo que ya fue abordado hoy por la mañana al instalarse la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, ahí hemos tomado acuerdos de suma relevancia para que en las próximas semanas desarrollemos el trabajo inclusive habremos de sostener una reunión de trabajo con el Auditor Superior del Estado, más sin embargo yo quiero de frente a ustedes y a las personas que nos escuchan, que estamos nosotros desde un principio en la disposición de poder trabajar con mucha seriedad apegado a la transparencia y rendición de cuentas, nuestro compromiso es precisamente con la Sociedad Tamaulipeca, porque a ella nos debemos y nosotros como en este caso como Presidente de la Comisión y los integrantes de la misma, tenemos coincidencias en el sentido de que vamos actuar y trabajar en consecuencia, entonces yo quiero decir que no solamente se refiere a las cuentas pendientes, si no inclusive y si así fuera el caso poder revisar años anteriores siempre y cuando estén sustentadas con las denuncias correspondientes, entonces reitero con mucho respeto a todas ustedes, y ustedes a compañeras y compañeros, que vamos a trabajar vuelvo a repetir con absoluto apego a la legalidad y a lo que nos marca la ley. Es cuanto Diputado.” -----

----- Enseguida el Diputado **REYNALDO GARZA ELIZONDO**, manifiesta lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con la venia de la Mesa Directiva: Compañeros Diputados y Diputadas. Como representante del Séptimo Distrito Electoral del Estado con cabecera en el municipio de Reynosa Tamaulipas, quiero informar a esta Representación Popular que los Diputados Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, José Ramón Gómez Leal, Juan Manuel Rodríguez Nieto, y su servidor a solicitud de los compañeros Diputados Moisés Balderas, Carlos Solís Gómez, Amelia Vitales y Adolfo Víctor García, en fecha reciente sostuvimos una reunión con los miembros de la Delegación Regional de la Zona Fronteriza del Estado de la Cámara Nacional del Auto transporte de Carga, a invitación hecha por el Ingeniero Leonardo Varela Reséndez, Delegado de dicha organización privada, en la citada reunión, por conducto de su Delegado, se hicieron de nuestro conocimiento diversos tópicos inherentes a las necesidades y problemas que giran en torno al ámbito del Autotransporte de Carga en nuestra entidad federativa, de los planteamientos expuestos se nos solicitó, a los Diputados de Reynosa, el apoyo para canalizar ante este Congreso del Estado la necesidad que tiene dicha organización de poder contar con un Centro Regional Camionero, ya que, particularmente, el Municipio de Reynosa cuenta con el mayor número de tracto camiones y transportes registrados en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, teniendo alrededor de 10,000 unidades, lo que hace necesario que cuenten con el espacio y la infraestructura que les permita resolver sus problemas de operatividad a mediano o largo plazo, por ello es que a nombre de la Cámara Nacional del autotransporte de carga, tengo a bien poner a la consideración de este Pleno Legislativo este asunto, solicitando muy respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, que en ejercicio de sus atribuciones legales pudiera ser turnado al Comité de Información, Gestoría y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Quejas de esta Legislatura, para que a través de dicho órgano parlamentario se realicen las gestiones correspondientes ante las instancias de la Administración Pública Estatal que haya a lugar, en aras de atender esta solicitud a la Delegación de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Sin otro particular, agradezco su atención, así como el apoyo que esta Asamblea Legislativa tenga a bien brindar a esta loable causa que he tenido a bien aquí exponerles, y pongo a disposición de la Mesa Directiva la solicitud formulada sobre este particular por la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, para su turno correspondiente. Es cuánto.” -----

----- Acto continuó el Diputado **JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES**, señala lo siguiente:-----

----- “Una de las vertientes de nuestro trabajo, como Legisladores es el trabajo en comisiones, nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en su artículo 35, párrafo segundo, inciso a) y en su párrafo tercero, así como los artículos 43, 48 y 50, del citado ordenamiento nos mandata trabajar sobre un programa anual, la Comisión de Gobernación se instaló en tiempo y en mandamiento a estos ordenamientos, en tal virtud ha sido acuerdo de nuestra Comisión el poner a la consideración de los miembros de esta Honorable Legislatura, los temas que forman parte de nuestro programa de trabajo a efecto de que hagan sus propuestas o sus comentarios pertinentes, la visión con la que está fundado el programa de trabajo de nuestra Comisión, es la transformación y consolidación de las Instituciones Públicas del Estado de Tamaulipas, el objetivo es lograr transparencia, eficacia y rendición de cuentas en la tarea de dictamen legislativo, y en la de información y control de la gestión pública, nuestra misión hoy en día es recuperar y consolidar la confianza de los Ciudadanos en la vida pública de nuestro Estado, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

lo que a nuestro ámbito corresponde, la invitación a las compañeras y compañeros Diputados para enviar sus propuestas, es que lo hagan por conducto de la Diputada Rosa María Alvarado, que es la Secretaria de nuestra Comisión y en la próxima reunión la semana entrante, trabajar en aprobar nuestro programa anual de trabajo, los ejes temáticos se dividen en 2 apartados, las tareas de dictamen legislativo y las tareas y acciones de información y control de la gestión pública, conforme lo dice el ordenamiento que es señalado, los temas son: Relación con los Poderes Ejecutivo y Judicial, Autoridades de la Federación y Ayuntamientos, relación con Órganos Autónomos de Gestión Pública, Factores de Gobernabilidad, Gestión Pública, Transparente y Eficaz, Acuerdos con los Partidos e Instituciones Políticas, Instituciones y Procesos Electorales, Reforma Política, Impulso a la Democracia y Participación Social, Servicios Jurídicos de Carácter Público, Responsabilidades de Servidores Públicos, Servicio Civil de Carrera, Protección Civil, Política Poblacional, Prevención del Delito y Equidad de Género. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.”-----

----- Acto seguido el Diputado **AMELIA VITALES RODRIGUEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados Hago uso de esta Tribuna en mi carácter de Presidenta de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para realizar una atenta y respetuosa invitación a toda la sociedad Tamaulipeca, para que participe con sus propuestas en el otorgamiento que hará este Congreso, de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” correspondiente a este año, al ciudadano que se haya distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la patria o a la humanidad, es menester señalar que con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y en términos de lo dispuesto por el Decreto de creación de la citada Medalla, en el mes de noviembre del año próximo pasado fue lanzada la Convocatoria respectiva, para que instituciones y ciudadanos remitan sus postulaciones a la Comisión que me honro en presidir, a fin de que sean tomadas en cuenta en los trabajos de análisis y valoración que llevaremos a cabo, cabe señalar que el otorgamiento de esta medalla es el acto de reconocimiento público más importante que lleva a cabo el Estado, a través de esta Representación Popular, al mérito de aquellas personas que han puesto en alto el nombre de Tamaulipas y que se han distinguido por sus servicios o actividad profesional, por ello, es que hago una atenta invitación a todas mis compañeras y compañeros Legisladores, para que hagan extensiva esta Convocatoria en los municipios de su distrito, e inviten a la ciudadanía a que hagan llegar sus propuestas a más tardar el 28 de febrero de este año, acompañando una síntesis biográfica de la persona propuesta y de los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, a fin de que sean tomadas en cuenta, conjuntamente con las propuestas que ya hemos recibido, así también, apelando a la buena disposición que siempre han mostrado los representantes de los medios de comunicación para apoyar la difusión de las actividades de este Congreso, les agradezco de antemano, amigos de los medios, el espacio que tengan a bien brindarle a esta invitación pública que formulo a nombre de los integrantes de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, agradezco por lo anterior el apoyo que puedan prestar a esta actividad y a esta loable labor, por lo anterior. Muchas gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Por último el Diputado **RIGOBERTO RODRIGUEZ RANGEL**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Compañeros Diputados. Las Proezas de nuestro México, se basan en el horizonte histórico de todos aquellos hombres que dieron rumbo a la patria, como república en un marco de política libertadora, y en el más amplio sentido de libertad, es que hago uso de esta tribuna, para rendir un merecido homenaje, tras haber transcurrido 236 años, de que nuestro país nos regalara a uno de los hijos predilectos, al que hoy, como Nación, le reconocemos su extenso legado, este día, celebremos el natalicio de un hombre que por sus acciones a favor de nuestro país mereció el título del “padre del Federalismo Mexicano”, me refiero al impulsor del municipio en México, al Doctor Miguel Ramos Arizpe, nacido en el Valle de San Nicolás de la Villa de Saltillo Coahuila el 15 de febrero de 1775, hoy llamada Ciudad Ramos Arizpe en su honor, realizo sus primeros estudios en el Seminario de Monterrey, para continuar posteriormente en Guadalajara, donde se gradúa como bachiller en filosofía, cánones y leyes, situación que le permitió en el año de 1803 ordenarse como sacerdote y ejercer la docencia posteriormente en el Seminario de Monterrey impartiendo las cátedras de derecho canónico y civil, su alto grado de estudio y sus conocimientos lo llevaron a destacarse como un hombre culto que le permitía observar la situación por la que atravesaba el país desde otra panorámica, eso lo llevó a incursionar en la política, por lo que fue nombrado, en septiembre de 1810, Diputado por Coahuila, ante las Cortes de Cádiz, dicha Diputación le sirvió para manifestar sus ideas y su patriotismo, pues a pesar de estar en funciones ante las Cortes de Cádiz, en marzo de 1811 Ramos Arizpe se pronuncia por la independencia y hace públicas sus ideas liberales, debido a esto es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

encarcelado en Madrid para luego ser desterrado por espacio de 4 años en Valencia, España vive una breve etapa liberal y Ramos Arizpe se ve libre del destierro en 1820 cuando los Liberales retornan al poder regresando de nueva cuenta a las Cortes Españolas en el Trienio Liberal de 1820 a 1823, como resultado de su estadía en el viejo continente, conoció a quien sería el último virrey de la Nueva España, Juan O'Donojú, sobre quien habría de influir en 1821 para que firmara la independencia de la joven nación, siendo por ello un destacado impulsor de este movimiento. En ese año regresó a México para ser Diputado por Coahuila, y algunos meses más tarde encabezaría a quienes desarrollaban la Constitución Federal, dentro de su larga carrera política llegó a desempeñar cargos importantes que le valieron ser un reconocido jurista en el país, además de su destacada trayectoria en la Cámara, apoyó grandemente el periodismo liberal, por lo que a finales de 1823 dirigió la publicación del diario "El Águila Mexicana", el título del Padre del Federalismo se lo ganó gracias a su insistente propuesta de reformar el sistema centralista mexicano. Ocupó cargos como Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos y Representante de México en Chile, para el año de 1833 ocupó el Ministerio de Hacienda, y desde allí apoyó los planes para acabar con los conservadores e instaurar el federalismo como forma conveniente de gobierno en México, acto seguido, pugnó por establecer en cada provincia una junta gubernativa o diputación de provincia que dio como resultado la Constitución federalista de 1824. Fue, además, parte de la junta creada en 1841 por las bases de Tacubaya para establecer una República federal, tras la salida del poder del General Anastasio Bustamante, un año más tarde, regresó a la Diputación esta vez por el Estado de Puebla, posteriormente en 1842, volvió al trabajo legislativo como Diputado a Cortes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Constituyentes por Puebla y miembro de la junta que surgió de las Bases de Tacubaya y el 28 de Abril de 1843, fue encarcelado durante 4 años, y al lograrse la Independencia, para la región norte de nuestro país, trajo importantes aportaciones, su apego a las tierras lo hicieron trabajar para las provincias internas de Oriente, trayendo para Saltillo la sede de las provincias; logró la creación del Estado de Coahuila y Texas, señalando a Saltillo como la capital, con 68 años de edad y enfermo de gangrena seca, murió en Puebla el 28 de abril de 1843., el hombre que dio rumbo a México como república en un marco de política libertadora fue declarado Benemérito de la Patria por El Congreso de la Unión, y sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres en la ciudad de México. Compañeros Diputados y Diputadas Miguel Ramos Arizpe fue y seguirá siendo un destacado en nuestra historia, su obra, su trabajo y su aportación a la evolución del federalismo en nuestro país así lo reafirman, vaya desde aquí nuestro más grande reconocimiento y gratitud al hombre, al estadista, al prócer y líder mexicano que bajo el distintivo del padre del Federalismo, en sus palabras arteras dijo “No vengo a mendigar favores del despotismo, la misión que me confirió el pueblo de Coahuila es de honor y no de granjería”, y que por hoy caben como ejemplo para trabajar a favor de la ciudadanía, siempre en el marco del respeto y la legalidad. Muchas gracias” -----

----- Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **doce** horas, con **cincuenta y nueve** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dieciséis** de **febrero** del actual, a partir de las **11** horas. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTADO PRESIDENTE

C. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. ADOLFO VICTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

C. LEONEL CANTÚ ROBLES.